



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

En la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos, sito en avenida Álvaro Obregón, número 1209, colonia La Esperanza, de Cuernavaca Morelos, siendo las diecisésis horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, de conformidad los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Servicios, Obra Pública y los Servicios Relacionados con la misma del Poder Judicial del Estado de Morelos, se reunieron las personas físicas y morales, así como servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, relativa al Procedimiento de Licitación Pública N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, para la "Contratación Anual de Seguros de Gastos Médicos Mayores y Seguros de Vida del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos"-----

Como primer punto, hace uso de la palabra el Mtro. Octavio Rosales Gutiérrez en su carácter de Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, Obra Pública y los servicios relacionados con la misma del Poder Judicial del Estado de Morelos, da la bienvenida a los participantes, colaboradores e integrantes del Comité de Adquisiciones de este Poder Judicial, para iniciar con la Junta de Aclaraciones relativa a la partida de **SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES** relativa al Procedimiento de Licitación Pública para la "Contratación Anual de Seguros de Gastos Médicos Mayores y Seguros de Vida del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos" misma que se encuentra prevista para el día de hoy.-----

Como segundo punto, se procede al pase de lista de asistencia de las personas físicas y morales que participan en la presente junta de aclaraciones -----

- Por la empresa MetLife México S.A, la C. Zoila Adriana Flores Estrada

El secretario técnico procede a pasar lista de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y Servicios del Poder Judicial:-----



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

Área	Titular	Asistencia
Director General de Administración, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Mtro. Octavio Rosales Gutiérrez	Si
Jefe de Recursos Materiales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Lic. Omar Alva Escamilla	Si
Administradora del Fondo Auxiliar, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	C.P. Blanca Margarita Aguilar Neri	Si
Asesor del Poder Judicial del Estado de Morelos, como Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Lic. José Luis Heredia Guzmán	Si
Director de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos.	C.P. Isidro Zambrano Vargas	Si
Encargado Administrativo de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Morelos.	C. Jorge Cristiany Navarro	Si
Encargada del Departamento de Seguridad Social, Invitada	C.P. Aurora Fuentes Moreno	Si

Como tercer punto; se exponen preguntas presentadas por los interesados, así como las respuestas otorgadas por los servidores públicos representantes Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, Obra Pública y los servicios relacionados con la misma del Poder Judicial del Estado de Morelos, lo anterior en apego a lo establecido bases de la licitación.

-----PREGUNTAS Y ACLARACIONES-----

En este acto, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico proceda a dar lectura de las preguntas que formularon los participantes y que se encuentran relacionadas con la adjudicación de la partida **Seguros de gastos médicos mayores**. Ahora bien el Presidente del Comité procede a realizar las siguientes aclaraciones que deberán formar parte del acta y que consisten en lo siguiente: Se aclara que para efectos de la participación la apertura de propuestas es necesario acreditar la personalidad del agente designado por la aseguradora concursante. Así mismo de presentarse dos representantes de la misma aseguradora no se aceptará la propuesta, tiene que quedar definido a quien envían y acreditar la personalidad. Enseguida se procede a dar lectura de las preguntas de los participantes y su respuesta correspondiente:



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

----- METLIFE MÉXICO, S.A -----

1.- Página 1 de 22, a) Colectividad asegurable; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que la colectividad es la siguiente:

GMM: Personal de impartición de justicia y administrativos.

VIDA: Personal de impartición de justicia, administrativos y jubilados.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se precisa que la colectividad correcta es:

GMM.- Personal de impartición de justicia, administrativos y jubilados.

VIDA.- Personal de impartición de justicia, administrativos y jubilados.

2.- En referencia a la pregunta anterior, amablemente solicitamos a la Convocante indicar si existe personal en alguno de los grupos que porte armas de fuego en sus actividades diarias y en caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos a la Convocante indicar el porcentaje de asegurados que porta armas de fuego. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: NO CONTAMOS CON PERSONAL QUE PORTE ARMAS

3.- Página 1 de 22, g) Maternidad + RNS; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que la edad de aceptación para esta cobertura será de 18 a 45 años como actualmente se encuentra en su póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: SE CONFIRMA

4.- Página 2 de 22, p) Servicio meditel; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que por Servicio de Meditel, se refiere a que se debe otorgar el Servicio de Call Center. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: EN TERMINOS DEL GLOSARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE CONFIRMA QUE PODRÍA ASIMILARSE AL CALL CENTER.

5.- Página 2 de 22, Numeral 1.1.2, Respecto de las características del grupo o Colectividad asegurable y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique

31 31 X



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: SE RATIFICA

6.- En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: NO APLICA, YA QUE SE RESPONDIÓ EN SENTIDO AFIRMATIVO LA RESPUESTA ANTERIOR.

7.- Página 9 de 22, Numeral 9 Tipos de Garantías y sus implicaciones, respecto de la póliza de fianza, hacemos del conocimiento de la Convocante que con base a la normatividad y sistemas de control al que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país, consideran a estas como de acreditada "solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones.

ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: NO APLICA TODA VEZ QUE LA NATURALEZA DE DEPOSITOS Y FIANZAS SON DIFERENTES A LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONCURSO YA QUE LA GARANTIA PARA EL

**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ES UN REQUISITO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

8.- Página 10 de 22, Numerales 12.1.1 y 12.1.2; solicitamos a la Convocante confirmar que en el caso de la póliza de vida, se podrá emitir una sola póliza a nombre del Poder Judicial del Estado de Morelos con forma de pago trimestral; y en el caso de Gastos Médicos Mayores podremos emitir dos pólizas: una a nombre del Poder Judicial del Estado de Morelos con forma de pago trimestral y otra a nombre del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos con forma de pago en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.  
Respuesta: SI, ES CORRECTO.

9.- Página 11 de 22, Numeral 13); favor de confirmar que se licitan dos partidas, una de vida y una de gastos médicos. Favor de pronunciarse al respecto.  
Respuesta: SI, ES CORRECTO.

10.- Página 11 de 22, Numeral 15.1, En apoyo a las acciones de la Convocante, para celebrar contrataciones en el marco de las mejores condiciones de rectitud, imparcialidad y honradez en beneficio del servicio público, se solicita a ésta se sirva aceptar que, las aseguradoras participantes en el presente concurso, puedan darle a conocer en su propuesta, la relación de diversos prestadores de servicios médicos que, en su experiencia, hayan mostrado deficiencias en el servicio que brindan, así como poca claridad en la operación administrativa, en la atención, reclamación y/o pago de siniestros. Lo anterior, con el propósito de proteger los intereses de los servidores públicos asegurados, así como de los recursos presupuestales a erogar y en tal caso, esa H. Convocante pueda decidir sobre la factibilidad de utilizar o no a dichos prestadores de servicios, dentro de la relación de aquellos autorizados para brindar el servicio consignado en la(s) póliza(s) de seguro a contratar. Favor de pronunciarse al respecto.  
Respuesta: SE AUTORIZA LA ENTREGA DE DICHA RELACION.

11.- Como complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva aceptar que, en el supuesto de que algún prestador de servicio médico sea dado de baja, en los términos de la aclaración que precede, éste será sustituido a efecto de que el servicio que se contrata, mantenga la atención necesaria en beneficio de los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: SI, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA CONTRATANTE.



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

12.- Página 11 de 22, Numeral 15, Nota, Agradeceremos de la Convocante confirmar que el tabulador a entregar guardará el carácter de confidencialidad para las partes. Favor de pronunciarse al respecto.  
Respuesta: SI, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 23 DE LAS BASES.

13.- Página 11 de 22, Numeral 15, Nota; con la finalidad de competir en igualdad de condiciones, solicitamos a la convocante confirmar que la tabla de honorarios quirúrgicos a aplicar será la de Gasto Usual y Acostumbrado en base a 39 UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.  
Respuesta: SI, CONFIRMADO.

14.- Página 11 de 22, Numeral 15, Nota y página 13 de 22, Numeral 15.6, tercer viñeta, amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que las Redes en Convenio (Red Médica, Red Hospitalaria, Red de Servicios Auxiliares), solo se deberán presentar una vez y podrá ser en medio magnético (CD). Favor de pronunciarse al respecto.  
Respuesta: SI, SE CONFIRMA.

15.- Página 13 numeral 15.4 La Póliza deberá incluir cláusulas de, inciso d). Para efectos de dar claridad al proceso licitatorio, se solicita a la convocante indicar que la Reinstalación de la Suma Asegurada solo procederá respecto de nuevos padecimientos y/o accidentes que presente el Asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.  
Respuesta: SI, SE CONFIRMA

16.- Página 17 de 22, inciso b); en el caso de la partida de Gastos Médicos Mayores, favor de confirmar que únicamente la aseguradora adjudicada entregará las tarifas desglosadas por edad y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.  
Respuesta: SI, SE CONFIRMA

17.- Página 17 de 22, inciso b); amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que por precio unitario se refiere al importe de la prima neta por la vigencia antes de IVA en el caso de Gastos Médicos y la prima neta por la vigencia en el caso del seguro de Vida. Favor de pronunciarse al respecto.  
Respuesta: SI, SE CONFIRMA

18.- En referencia a la pregunta anterior, amablemente solicitamos a la convocante confirmar que en la columna CANTIDAD SOLICITADA se deberá indicar 1. Favor de pronunciarse al respecto.  
Respuesta: SI, SE CONFIRMA



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

19.- En referencia a la pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta agradeceremos a la Convocante indicar qué deberá plasmarse en la columna CANTIDAD SOLICITADA. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: NO APLICA, YA QUE SE RESPONDIÓ EN SENTIDO AFIRMATIVO LA RESPUESTA ANTERIOR.

----- SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A DE C.V. -----

1.- Pag. 9 de 22 punto 9 Tipos de Garantías y sus Implicaciones con fundamento en el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, mismo que cito a continuación:

"artículo 15 – mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales."

Se solicita a la convocante consideré eximir el requisito de garantía toda vez que las aseguradoras no están obligadas a otorgar garantías de cumplimiento.

Respuesta: NO APLICA TODA VEZ QUE LA NATURALEZA DE DEPOSITOS Y FIANZAS SON DIFERENTES A LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONCURSO YA QUE LA GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ES UN REQUISITO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.- Pag. 11 de 22 punto 15. Descripción de los bienes o servicios a contratar y las instrucciones para elaborar y entregar las propuestas y garantías. 15.1 Gastos Médicos Mayores Colectivo. Apartado de Otros Beneficios y Endosos se solicita a la Convocante manifieste los endosos y beneficios que cuenta en el servicio Vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: SON LOS MISMO QUE APARECEN EN EL RECUADRO DEL NUMERAL MENCIONADO.

3.- Pag. 11 de 22 punto 15. Descripción de los bienes o servicios a contratar y las instrucciones para elaborar y entregar las propuestas y garantías.

15.1 Gastos Médicos Mayores Colectivo. Apartado de Otros Beneficios y Endosos con respecto a la pregunta anterior, se solicita a la



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

Convocante manifieste que no será motivo de descalificación el no presentar beneficios y endosos especiales. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: DEBERÁ DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, EL NO ESTABLECER BENEFICIOS Y ENDOSOS ESPECIALES, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION.

4.- Pag. 11 de 22 punto 15. Descripción de los bienes o servicios a contratar y las instrucciones para elaborar y entregar las propuestas y garantías. 15.1 Gastos Médicos Mayores Colectivo. Apartado de Otros Lista de Hospitales y catálogo de honorarios médicos y/o quirúrgicos. Se solicita a la Convocante indique que los listados de hospitales, así como los catálogos de honorarios solicitados se podrán presentar en medio electrónico. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: SI, SE CONFIRMA.

5.- Pag. 15 de 22 punto 16. Propuesta Técnica tendrá, inciso b) Se solicita a la Convocante indique que, para poder dar cumplimiento a este requisito, bastará con presentar carta poder simple donde se le otorgue poder al agente que designe con la finalidad de poder comprometerse en este concurso con copia simple del poder del representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: SI, SE CONFIRMA, CONFORME A LAS BASES NUMERAL 6.

6.- Documentación Legal DOCUMENTACIÓN ARTÍCULO 492, de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expedían las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Disposición constituida como norma imperativa y de observancia

**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

obligatoria tanto para la convocante como para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: EN EFECTO SE ENTREGARÁN LOS DATOS GENERALES, ASI COMO EL ACTA DONDE FUE DESIGNADA LA MAGISTRADA PRESIDENTE POR PARTE DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y SU IDENTIFICACIÓN.

7.- GENERAL Se solicita a la Convocante manifieste que todas aquellas condiciones no establecidas en las presentes bases, operarán de acuerdo a las condiciones y exclusiones del seguro de gastos médicos mayores y/o menores de la Aseguradora adjudicada y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde prevalecerán las condiciones especiales solicitadas por la convocante en todo en cuanto se contrapongan sobre las condiciones de la compañía aseguradora; con sus respectivas cláusulas de no adhesión, errores u omisiones y de prelación siendo necesaria su inclusión como parte de las ofertas. Favor pronunciarse al respecto.

Respuesta: SI, DE ACUERDO.

8.- GENERAL, ARCHIVOS EN WORD Generales. Con el fin de no omitir dato alguno al momento de realizar nuestras ofertas, les agradeceremos nos puedan proporcionar las bases de este concurso, sus anexos, así como el acta de junta de aclaraciones. En formato "word", enviándolo al siguiente correo [licitaciones@sisnova.com.mx](mailto:licitaciones@sisnova.com.mx) favor de pronunciarse.

Respuesta: DE ACUERDO

9.- SOLICITUD DE ARCHIVOS EN WORD Con referencia a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante manifieste que, para incluir las modificaciones en las propuestas a presentar, bastará con anexar copia de la junta de Aclaraciones y un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se aceptan las modificaciones que se hayan efectuado en dicho acto. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: SI, DE ACUERDO

----- LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A. -----

1. Generales. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporciones las bases en formato Word así como el documento derivado de la Junta de aclaraciones, esto con la finalidad de evitar errores en la transcripción de los mismos. Favor de proporcionarlos en las siguientes direcciones de correo [jmartinez@latinoseguros.com.mx](mailto:jmartinez@latinoseguros.com.mx) y [egarcia@latinoseguros.com.mx](mailto:egarcia@latinoseguros.com.mx). Favor de pronunciarse al respecto.

cmj X



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

Respuesta: SI, SE CONFIRMA

2. Página 6 de 22 Numeral 4. Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de propuestas; mencionan que será el 29 de Noviembre a las 10:00 horas, sin embargo en la página 15 de 22 numeral 16.2 indican como fecha de entrega de propuestas el día 28 de Noviembre a las 10:00 horas, derivado de lo anterior, solicitamos amablemente nos aclara cuando es la fecha formal de apertura de propuestas con la finalidad de entregarla en tiempo y forma.

Respuesta: SI CONFIRMADO 29 DE NOVIEMBRE 2018 A LAS 12:00 HORAS

3. Generales. Se solicita a la convocante que indique si los recursos por medio de los cuales realizará el pago de las primas del seguro que se licita provienen de recursos propios o de recursos del Gobierno Federal.

Respuesta: RECURSOS PROPIOS

4. Con la finalidad de otorgar una prima más competitiva, pedimos amablemente a la convocante la siniestralidad detallada (montos y/o coberturas afectadas) de los últimos 3 años.

Respuesta: YA SE LE PROPORCIONO POR CORREO

5. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione las bases de asegurados en formato Excel correspondientes a las pólizas de vida y gastos médicos que por lo menos contengan la siguiente información: Nombre completo, fecha de nacimiento, edad, sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: YA SE LE PROPORCIONO POR CORREO

6. En caso de resultar adjudicados con el presente programa, agradeceremos nos puedan proporcionar la documentación correspondiente al Art. 492 con la finalidad de cumplir con lo requerido en dicho artículo y poder identificar al cliente.

Respuesta: EN EFECTO SE ENTREGARÁN LOS DATOS GENERALES, ASÍ COMO EL ACTA DONDE FUE DESIGNADA LA MAGISTRADA PRESIDENTE POR PARTE DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y SU IDENTIFICACIÓN.

7. Se solicita amablemente a la convocante confirme que serán aplicables los formatos de consentimiento, así como la designación de beneficiarios de la compañía que resulte adjudicada.

Respuesta: SI, SE CONFIRMA.



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

8. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante nos aclare si dichos consentimientos serán resguardados por la convocante o por la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: POR LA CONVOCANTE.

9. Generales. Solicitamos a la convocante nos indique que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora adjudicada.

Respuesta: SI, SE CONFIRMA Y A DEMÁS EN LOS TÉRMINOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

10. En alcance a la pregunta anterior solicitamos nos aclare si solo la compañía adjudicada deberá entregar las condiciones generales y que no será necesario incluirlas dentro de la carpeta. Favor de pronunciarse.

Respuesta: SI, SE CONFIRMA

13.- Página 11. Numeral 15. 1. Solicitamos amablemente nos indique a que se refiere con el servicio "MEDITEL" Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: COBERTURA DE ASISTENCIA INTEGRAL, SE REFIERE A SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA TELEFÓNICA, 24 HRS. DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

14.- Página 11. Numeral 15. 1. Solicitamos nos confirmen si para poder cubrir el pago de complementos, entregarán la carta remanente de suma asegurada de la aseguradora anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA SUMA ASEGURADA MAXIMA POR EVENTO, YA QUE EL GASTO NO SE PUEDE CONSIDERAR HASTA SU FINIQUITO. SE ENVIA ARCHIVO DE SINIESTRO DESGLOSADO.

15.- Página 11. Numeral 15. 1. Favor de aclarar que la atención en el extranjero será vía reembolso.

Respuesta: CORRECTO, YA QUE SOLO SERÁ EN CASO DE EMERGENCIAS.

Como cuarto punto del orden del día se procede al cierre de la presente acta, realizándose un receso de quince minutos para lo cual se aprueba tal moción por unanimidad de los integrantes del Comité. Así mismo



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, PARA LA “CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS”.

una vez concluido el receso efectúa el cierre del acta, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se da por terminada la presente junta de aclaraciones, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y Servicios del Poder Judicial:**

Área	Titular	firma
Director General de Administración, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Mtro. Octavio Rosales Gutiérrez	
Jefe de Recursos Materiales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Lic. Omar Alva Escamilla	
Administradora del Fondo Auxiliar, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	C.P. Blanca Margarita Aguilar Neri	
Asesor del Poder Judicial del Estado de Morelos, como Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Lic. José Luis Heredia Guzmán	
Director de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos.	C.P. Isidro Zambrano Vargas	
Encargado Administrativo de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Morelos.	C. Jorge Cristiany Navarro	
Encargada del Departamento de Seguridad Social, Invitada	C.P. Aurora Fuentes Moreno	

**Por parte de los concursantes asistentes**

Área	Representante	firma
MetLife México S.A	C. Zoila Adriana Flores Estrada	

La presente hojas de firmas forma parte del Acta de junta de Aclaraciones, relativa al Procedimiento de Licitación Pública N° CAAOYSPJ/LP-02/2018, para la “Contratación Anual de Seguros de Gastos Médicos Mayores y Seguros de Vida del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos”